

di que el agrario insinuado. A. V. A. suplico se sirva haciendo por presentados los referidos documentos, mandar que se libre a mi parte Real Provision para que el Conceso, Justicia y Regimiento de la Villa de Sumilla le continúe en la posesión de Hijo-dalgo que gozaba, anotándole en los padrones, repartimientos, alcabamientos y demas papeles, con la expresion correspondiente a demostrar la nobleza de su origen, borrando, y bñdandole notas que le tengan puestas de peche y libertándole de alcabamientos, vagages y demas cargas asi reales como Concesiles, poniéndole para los empleos del estado noble, siempre que este en practica la mitad de officios, no estorrandole el uso del escudo y blason de sus armas en las portadas de sus casas, alhajas de oro y plata y otros sitios, y covar donde lo estime por conveniente guardándole y haciendo que se le guarden todas las demas honrras que por leyes, fueros y costumbres son debidas a los hijos-dalgo de estos Reynos, y poniendo en el cantaxillo de la insinuacion Cedula igual a la que extrajeron, condenando al mismo Conceso, Justicia y

*[Decorative flourish]*

